

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE AENA, S.M.E., S.A

I. OBJETO

Aena, S.M.E., S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Aena**”), como entidad líder en la gestión de infraestructuras de transporte aéreo, en el marco de la gestión de la calidad, el medioambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud en el trabajo, ratifica su firme compromiso por la excelencia en la gestión de los servicios que ofrece, con el objetivo de promover el desarrollo seguro, eficaz y sostenible del transporte aéreo y mantener en el tiempo resultados sobresalientes para las partes interesadas.

Para ello, Aena desarrolla actuaciones en estos ámbitos de forma constante y continua, mediante la planificación e implantación de diferentes líneas estratégicas de actuación, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del transporte aéreo, compatibilizando su actividad con la protección del medio ambiente y con la seguridad y salud de los trabajadores.

De acuerdo con este compromiso Aena promueve la implantación y mantenimiento de un “*Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medioambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo*” basado en los requisitos establecidos en las normas internacionales aplicables.

II. ALCANCE

La presente Política de Gestión Integrada de Calidad, Medioambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, la “**Política**”) es de aplicación a Aena (matriz) y cualquiera de las sociedades integradas en su grupo (en adelante, la “**Filiales**”), en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, (el “**Grupo Aena**”).

Sin perjuicio de lo anterior, las Filiales del domiciliadas fuera de España podrán realizar las adaptaciones necesarias a la presente Política para el cumplimiento del derecho local que le sea de aplicación.

No obstante, cuando en el ámbito del Derecho local aplicable a las Filiales domiciliadas fuera de España exista una normativa vigente, cuyo cumplimiento exija la alteración o supresión de términos o principios esenciales de esta política, su adaptación requerirá para que produzca efectos que, una vez que sea aprobada en forma de adenda por el Consejo de Administración de la filial que corresponda, se eleve, junto con un informe jurídico justificativo sobre la obligatoriedad de la normativa local, al Consejo de Administración de Aena SME SA para su aprobación final. Una vez aprobada definitivamente la adenda, se publicará en la web, como el resto de las políticas, y se comunicará a los Directores de Aena cuyo ámbito de competencias esté relacionado con esta política.

El Consejo de Administración de Aena aprobará un procedimiento en el que se regulen los trámites a seguir para adaptar las políticas corporativas al Derecho local aplicable a las filiales domiciliadas fuera de España en los casos a los que se refiere el párrafo anterior.

III. PRINCIPIOS

Aena asume los siguientes principios que deben servir como guía y marco de referencia en el desarrollo de su actividad:

- Promover la integración sistemática de la gestión de la calidad, el medioambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud laboral en la gestión de Aena.
- Evaluar periódicamente el desempeño del sistema de gestión y las necesidades y expectativas de las partes interesadas, con el objeto de definir líneas de actuación prioritarias orientadas a la mejora continua del sistema.
- Contar con la implicación y el compromiso de la alta dirección para alcanzar los objetivos propuestos, utilizando los valores y estrategias de Aena como principal referente para todas las personas de la Sociedad.
- Garantizar la capacitación y formación continua del personal de la Sociedad mediante programas de formación y sensibilización en materia de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer medidas para sensibilizar a las principales partes interesadas sobre esta Política y los posibles impactos medioambientales asociados a la actividad aeroportuaria.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al ámbito de actuación de Aena, así como otros requisitos que la Sociedad suscriba en términos de calidad, medioambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios y asegurar la disponibilidad de información, para alcanzar los objetivos y metas establecidos, así como para mejorar continuamente el desempeño de los procesos y resultados de Aena.
- Asegurar la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación, integrando criterios de desarrollo sostenible que contribuyan a reducir el impacto de nuestra actividad (y en especial en lo relativo a cambio climático, calidad del aire, gestión del ruido, gestión del agua y vertidos, afección a la biodiversidad y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos), fomentando el uso sostenible de recursos y la lucha contra el cambio climático en línea con los objetivos marcados en la Estrategia de Sostenibilidad vigente.

- Impulsar la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, la reducción progresiva del uso de combustibles fósiles, y la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y optimizar el desempeño energético en línea con los objetivos marcados en el Plan de Acción Climática de Aena vigente.
- Compatibilizar la actividad aeroportuaria con la protección y conservación de los hábitats naturales existentes en el entorno y su biodiversidad.
- Impulsar y liderar la prevención de riesgos laborales, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando los peligros y minimizando los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la consulta y participación de todo el personal de Aena y sus representantes, así como el acceso a la información sobre los medios y medidas a adoptar para la prevención de los riesgos para la salud.
- Comunicar esta Política a todo el personal y empresas que desarrollen su actividad en Aena, para que tomen consciencia de sus derechos y responsabilidades, y, ponerla a disposición de las partes interesadas. En este sentido, Aena impulsará la adopción de estos principios y valores en el resto de empresas con las que colabore.

IV. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y compromiso del cumplimiento de la presente Política se lleva a cabo por la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.

V. VIGENCIA

La Política de Gestión Integrada de Calidad, Medioambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 29 noviembre 2016 y actualizada por última vez en su reunión de 19 de diciembre de 2023, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.